

NORMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COTOS DE REO "SOBRANTES" (CAMPAÑA 2019)

REQUISITOS:

- El pescador debe facilitar el número de DNI de todos los solicitantes.
- Cada persona solamente podrá figurar en una solicitud.
- No tener cotos impagados de ninguna especie.
- La condición de socio deberá acreditarse ANTES DE LA ELECCIÓN, si no la hubiera presentado en el sorteo general.
- NO SE ADMITEN CAMBIOS NI ANULACIONES.

Se establecen las siguientes limitaciones:

FECHA:

13 DE JUNIO

La elección se realizará en el Negociado de Pesca de acuerdo con las siguientes normas:

Por teléfono 985.10.55.48 de 9 a 14 horas.

Se podrá elegir un solo coto (salvo río Eo)